



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4281

Sancionada: 13/03/2008

Promulgada: 14/03/2008 - Decreto: 170/2008

Boletín Oficial: 24/03/2008 - Nú: 4605

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Asistencia Financiera, en el Marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, firmado el día 03 de marzo de 2008, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para afectar en garantía del presente Convenio, los fondos correspondientes al Régimen de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley n° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta el monto total del Préstamo con más sus intereses y gastos.

Artículo 3°.- Autorízase al Estado Nacional, a retener automáticamente del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la ley n° 25.570, o el régimen que lo sustituya, los importes necesarios para la ejecución del Convenio.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.